

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 201-2026

Boletín del día: 21/10/2026

SaraqLex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL N.º 004-2026-PCM/SGTD

TÍTULO: APRUEBAN DIRECTIVA N.º 002-2026-PCM/SGTD, DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PERFIL Y RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: La Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 004-2026-PCM/SGTD aprueba la Directiva N.º 002-2026-PCM/SGTD, que establece criterios para la designación, el perfil y las responsabilidades del Oficial de Inteligencia Artificial (OIA) en las entidades públicas, así como los mecanismos de articulación institucional con los Comités de Gobierno y Transformación Digital. Dispone que las entidades que contraten servicios especializados de terceros para asistir al OIA garanticen la seguridad de la información institucional y la protección de los datos personales tratados. La norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación; el cumplimiento del perfil previsto en el artículo 9 de la Directiva será exigible transcurridos doce (12) meses desde dicha entrada en vigencia, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa. La implementación se financia con el presupuesto institucional, sin recursos adicionales del Tesoro Público. Asimismo, precisa que la certificación progresiva de competencias no constituye una condición previa para la designación del OIA.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)



2. RESOLUCIÓN SUPREMA N.º 299-2026-PCM

TÍTULO: MODIFICAN LA R.S. N.º 256-2026-PCM QUE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: La Resolución Suprema N.º 299-2026-PCM modifica el artículo 2 de la Resolución Suprema N.º 256-2026-PCM, incorporando al ministro de Salud y al ministro de Transportes y Comunicaciones a la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño. Este órgano de decisión política y coordinación estratégica articula las intervenciones frente al peligro inminente y las acciones de preparación y respuesta en zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno El Niño 2026-2027. La incorporación busca fortalecer la atención de riesgos sanitarios y las acciones vinculadas con infraestructura crítica, transitabilidad y continuidad de las comunicaciones. La Comisión continúa presidida por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, con participación de los sectores Defensa, Economía y Finanzas, Vivienda, el INDECI y la Autoridad Nacional del Agua, cuyo jefe actúa como secretario técnico. Puede convocar a titulares de entidades públicas de cualquier nivel de gobierno y a representantes privados.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





3. RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000137-2026-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

TÍTULO: APRUEBAN MODIFICACIÓN DE SETENTA Y TRES (73) FICHAS TÉCNICAS DEL RUBRO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUIDOS ANTICONCEPTIVOS Y VACUNAS, DEL LISTADO DE FICHAS TÉCNICAS

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS – CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS (PERÚ COMPRAS)

RESUMEN: La Resolución Jefatural N.º 000137-2026-PERÚ COMPRAS-JEFATURA aprueba la modificación de setenta y tres (73) fichas técnicas del rubro de productos farmacéuticos, incluidos anticonceptivos y vacunas, que integran el Listado de Fichas Técnicas (LFT). Las modificaciones adecuan la información a los registros sanitarios vigentes homogeneizados autorizados por la DIGEMID y uniformizan la redacción y presentación de las fichas, sin alterar la naturaleza ni las características esenciales de los bienes. La resolución establece expresamente que la contratación de los productos comprendidos en las fichas modificadas continuará realizándose de manera obligatoria mediante el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica. Encarga a la Dirección de Estandarización publicar la resolución y sus anexos en el SEACE, dentro de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop), y dispone su publicación en la sede digital de Perú Compras. Las entidades contratantes deben considerar las fichas actualizadas al formular sus requerimientos y procedimientos correspondientes.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000434-2026-MIDAGRI-DM

TÍTULO: MODIFICAN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SECTOR: DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º D000434-2026-MIDAGRI-DM modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego como medida de simplificación administrativa. Reduce el plazo de atención y actualiza la información complementaria de un procedimiento administrativo, conforme al anexo aprobado; elimina el procedimiento denominado «Evaluación de Riesgo Ambiental para el Registro de Plaguicidas de uso agrícola» y suprime ocho (8) servicios prestados en exclusividad relacionados principalmente con planos, padrones catastrales rurales, fotografías aéreas y otros productos cartográficos. La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología debe realizar el seguimiento al cumplimiento de la reducción del plazo y aprobar el indicador de proceso correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, previa coordinación con la Oficina de Modernización. La resolución y su anexo deben publicarse en las plataformas digitales oficiales del Estado y del MIDAGRI.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





5. RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 510-2026-CG

TÍTULO: DEJAN SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 226-2019-CG

SECTOR: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN: La Resolución de Contraloría N.º 510-2026-CG deja sin efecto la Resolución de Contraloría N.º 226-2019-CG, mediante la cual se aprobó la Directiva N.º 009-2019-CG/GCOC, referida a la atención de solicitudes de acceso a la información pública por los órganos del Sistema Nacional de Control. La decisión se sustenta en la evaluación de la Contraloría General de la República, que identificó que la directiva ya no cubre una necesidad regulatoria diferenciada frente a otros instrumentos institucionales vigentes, entre ellos el procedimiento PR-APIS-03. La medida corresponde a la actualización y simplificación de la normativa interna de la entidad fiscalizadora y no deroga el derecho de acceso a la información pública ni las obligaciones previstas en la legislación general de transparencia. La resolución dispone su publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el portal del Estado y en la intranet institucional de la Contraloría.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





6. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000450-2026-MIDAGRI-DM

TÍTULO: PRORROGAN VIGENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL ENCARGADO DE ACTUALIZAR LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

SECTOR: DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º D000450-2026-MIDAGRI-DM prorroga hasta el 29 de diciembre de 2026 la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N.º 0328-2024-MIDAGRI. Dicho grupo, de naturaleza temporal y dependiente de la Autoridad Nacional del Agua, tiene por objeto elaborar la propuesta de actualización de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos. La prórroga permite continuar la elaboración del instrumento de política pública y mantiene vigentes las demás disposiciones de su norma de creación que no se opongan a la nueva resolución. La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MIDAGRI debe notificar la decisión a los integrantes del grupo. La actualización de esta política tiene alcance nacional y se vincula con la planificación y gestión de los recursos hídricos, materia de interés para las entidades con competencias en agua y riego.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





7. ORDENANZA REGIONAL N.º 564-AREQUIPA

TÍTULO: INSTITUCIONALIZAN EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO FECHA DE CREACIÓN Y ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL DE AREQUIPA

SECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RESUMEN: La Ordenanza Regional N.º 564-AREQUIPA institucionaliza el 6 de junio de cada año como fecha de creación y aniversario institucional del Archivo Regional de Arequipa, en reconocimiento a la creación del Archivo Histórico de Arequipa mediante Resolución Suprema N.º 249, del 6 de junio de 1960. Precisa que esa fecha mantiene su condición de día laborable cuando coincida con un día hábil, sin perjuicio de las actividades conmemorativas. Encarga al Archivo Regional, en coordinación con las unidades competentes del Gobierno Regional de Arequipa, programar y ejecutar anualmente actividades académicas, culturales, educativas y de difusión, así como adoptar las acciones necesarias conforme a sus competencias y disponibilidad presupuestal. La ordenanza también promueve la puesta en valor, investigación y difusión del patrimonio documental regional y dispone la difusión institucional de las actividades conmemorativas. Entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





8. RESOLUCIÓN N.º 3828-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANO PARA QUE ASUMA PROVISIONALMENTE EL CARGO DE REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 3828-2026-JNE dispone la convocatoria de Otto Jesús Jerónimo Velásquez para asumir provisionalmente el cargo de regidor del Concejo Distrital de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, en reemplazo de Rosa Esmeralda Gálvez Morales, a quien el concejo municipal concedió licencia sin goce de haber por su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. La licencia aprobada comprende el periodo del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026. El Jurado Nacional de Elecciones fundamenta la convocatoria en las reglas de reemplazo de regidores previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la precedencia de la lista electoral correspondiente, a fin de completar el número legal de integrantes del concejo durante el periodo de ausencia de la autoridad titular.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





9. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000023-2026-INACAL/DN

TÍTULO: APRUEBAN NORMAS TÉCNICAS PERUANAS REFERENTES A CEMENTOS

SECTOR: PRODUCCIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 000023-2026-INACAL/DN aprueba dos Normas Técnicas Peruanas (NTP) del ámbito de cementos: la NTP 334.001:2026, sobre terminología relacionada con el cemento hidráulico y otros cementos inorgánicos, sexta edición; y la NTP 334.082:2026, sobre requisitos de desempeño del cemento hidráulico, séptima edición. En consecuencia, deja sin efecto las versiones NTP 334.001:2022 y NTP 334.082:2024. La actualización proporciona referencias técnicas vigentes que pueden ser consideradas, según corresponda, en especificaciones de materiales, expedientes técnicos, adquisiciones y controles de calidad relacionados con obras e infraestructura. Su aprobación no implica, por sí sola, que dichas NTP tengan carácter obligatorio en todos los procedimientos de contratación pública; su exigibilidad debe determinarse conforme al marco normativo y a los documentos técnicos aplicables a cada caso.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)





10. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000732-2026-IN-VOI-DGIN

TÍTULO: DESIGNAN SUBPREFECTOS DISTRITALES EN YARABAMBA Y OTROS DISTRITOS DEL PAÍS

SECTOR: INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 000732-2026-IN-VOI-DGIN designa a Mercedes Hermelinda Aguilar Llerena como subprefecta distrital de Yarabamba, provincia y departamento de Arequipa. El mismo acto administrativo comprende designaciones en los distritos de Chaclacayo (Lima), Buenos Aires (Piura), Héroes Albarracín (Tacna) y San Miguel de El Faique (Piura). La designación se realiza en el marco de las competencias de la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior para dirigir y supervisar a las autoridades políticas designadas, responsables de funciones vinculadas con la presencia del Estado y el orden público. La resolución establece que las autoridades designadas deben formular y presentar sus declaraciones juradas de bienes y rentas, así como sus declaraciones juradas de intereses, conforme a la normativa vigente; también dispone las comunicaciones a los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

[DESCARGAR PDF OFICIAL – EL PERUANO](#)

